

TRINIDAD

TRINIDAD MEXICANA

POBLES PROPIOS HECHOS



1837



La Iglesia se presenta mas hermosa y lozana, cuando tiene por perseguidores el raquitismo en política, y la nulidad en filosofia.

Balmes. Carta 4.ª á un Scéptico.

IMPO-**TENTES** han sido siempre todos los esfuerzos humanos contra la Iglesia de Jesucristo. Ella es el árbol nacido entre las ásperas peñas del Calvario, y regada con la sangre del Hombre-Dios; pero en medio de los mas furiosos huracanes y desechas borrascas que la han combatido y sacudido por diez y nueve siglos, eleva su copa magestuosa hasta los cielos, y cobija con su sombra toda la redondez de la tierra. El Catolicismo, este reino de las almas, existiendo por un tiempo tan dilatado, y pasando por tan duras y constantes pruebas, siempre uno, siempre compacto, siempre inmutable en sus dogmas, en su moral, en su ge-

—4—

rarquía y en su organización, nos dá un testimonio evidente y palpable de la verdad de aquella promesa infalible hecha por su divino Fundador en un rincón del Asia. Un día dijo Jesucristo á Pedro el primero de sus apóstoles, en quien depositó toda su potestad: «Tu eres Pedro y sobre tí como piedra firmísima edificaré mi Iglesia; y las puertas del Infierno no prevalecerán contra ella (1).» I en otra vez, al subir á los cielos, dijo á sus discípulos: «Enseñad á todas las naciones, dándoles á saber como se han de observar todas las cosas que yo os he mandado: y ved que yo estoy con vosotros, todos los días, hasta la consumacion de los siglos (2).» Estas palabras solo fueron oídas entónces por unos hombres rudos de lo ínfimo del pueblo; pero muy pronto, y sin cesar hasta nuestros días, han sido el objeto de las profundas meditaciones de los sábios, de los avanzados cálculos de los políticos y del encono furibundo de la filosofía de la impiedad. Pero la Iglesia Católica sin cuidarse poco ni mucho de las opiniones de los hombres acerca de la duración de su vida, está tranquila y segura en la posesion de la divina promesa; porque ahora se siente tan robusta y jóven como el día de sus desposorios con Jesucristo. Así ella ha pasado con pisada firme sobre las ruinas del Imperio Romano que calló al soplo del Omnipotente; sobre la ferocidad y barbarie de las naciones del Norte de Europa; sobre la ignorancia y disolucion de la edad media; sobre el cadáver corrompido del Protestantismo hecho trizas por sus innumerables sectas en nada conformes entre sí, sino en el odio profundo que abrigan contra el catolicismo; y sobre la filosofía demagógica del pasado siglo. Pero ¿podrá acaso sobrevivir á la guerra cruda, aunque innoble, con que la ataca la hipócrita política moderna del nuestro? La impiedad dice que el Catolicismo está caducando, que muy pronto vá á morir; la Iglesia Católica por el contrario, oye una voz del cielo que habla continuamente á sus oídos diciéndole: no temas la impiedad; tú vivirás lozana hasta el fin de los tiempos.

En efecto, esa marcha magestuosa con que la esposa del Corde-

(1) Matth. 16. 18.—(2) Id. 28. 20.

—5—

ro ha atravesado tantos siglos, debería convencer á la demagogía de nuestros días de su propia impotencia; pero léjos de eso, prepara el ataque y dá el grito de guerra diciendo, que vá á exterminar del todo las ranciedades y el servilismo supersticioso del Catolicismo, y á conquistar para el hombre la libertad absoluta, hasta emanciparlo de la potestad de Dios. Este grito ya comenzó á percibirse en Méjico desde la época de nuestra independencia, si bien ronco y lejano como el rugido sordo de la tempestad que se forma en los confines del horizonte, pues salía del fondo tenebroso de las sociedades secretas; pero ahora que el ultra-liberalismo ha subido á las altas regiones del poder, es fuerte y terrible como el del toro enfurecido que hace estremecer las montañas. Hoy no ha quedado solo en gritos y en amagos, sino que estamos ya en el terreno de los hechos. La Iglesia Mejicana ha sido por mas de tres siglos una rama frondosa, cuya vida y frescura ha dependido siempre de la preciosa sabía que le comunicaba la raíz de Roma. Pues bien: ahora hemos visto brazos robustos, de musculatura herculea, levantar la acha demagógica y darle sendos golpes para arrancarla del robusto tronco católico, y tirarla por tierra marchita y seca; pues el liberalismo no quiere cobijarse con su hermosa sombra. ¿Y podré decir cuáles son esos brazos que trabajan con ahinco para derribarla? ¿pero por qué no lo he de decir cuando son bastante conocidos no solo en nuestra República, sino en la Europa entera y en todo el mundo civilizado? ¿Los callaré acaso, porque juzguen que tales actos les sean deshonorosos? Pero si ellos creen de buena fé que solo emancipando á Méjico de Roma; que solo teniendo en sus manos la suerte de la Iglesia; que solo destruyendo las viejas y arraigadas creencias, ó como ellos llaman, preocupaciones del Catolicismo; y en una palabra, que solo destruyendo completamente la influencia moral y el prestigio religioso del Sacerdocio Católico en Méjico, podrá haber paz, prosperidad y ventura en nuestra República: y si por otra parte están verdaderamente persuadidos que hacen un gran bien y servicio á la humanidad llevándolo á cabo una empresa azas difícil; antes que avergonzarse no deberán gloriarse de que sus nombres resuenen por todas partes, y

de que la historia los transmita hasta las últimas generaciones? Pero ya se ve..... esos nombres ningún prestigio pueden adquirir escritos con la pluma de un simple Cristiano (firme con la divina gracia en las rancias creencias del Catolicismo) mayor que el que ellos tienen por sí mismos, y que el que puedan darles las plumas bien cortadas de los Anayas y otros incógnitos.

Mr. Cousin ha dicho en un delirio filosófico á M. Leroux: «Cuánto tiempo os parece que á la Religion de nuestro país le queda de vida?... Yo creo que el Catolicismo tiene todavía alimento para treientos años; en consecuencia, me quito humildemente el sombrero en presencia del Catolicismo y continúo la filosofía.» Este filósofo no es ciertamente un fanático, retrógrado ó papista, y sin embargo se quita todavía el sombrero humildemente en presencia del Catolicismo, y esto por treientos años. En este cálculo infundado, ha sido por lo ménos prudente el filósofo francés; pues señalando un plazo tan dilatado, estaba seguro de que la generacion presente no lo sacaria falso profeta; y que pasados los trescientos años, esa profecía estaria ya destruida por la broca de empolvados estantes: de suerte que aunque entonces viviera el Catolicismo, nadie recordaria que él habia profetizado su ruina y su muerte. Asi es que bien podria él cantar tranquilamente aquel verso citado por Balmes: (1)

«No temais, Señor mio

Respondió el Charlatan, pues yo me río,

En diez años de plazo que tenemos,

¿El Rey, el asno ó yo no moriremos?»

Sin embargo los políticos mejicanos estando acordes con ese nuevo profeta acerca de la muerte cierta del Catolicismo, no lo están en concederle tan largo tiempo de vida; y ellos mismos van á probar al mundo entero que no pasa la segunda mitad del siglo XIX. sin acabar con él por lo ménos en Méjico, y sepultar su cadáver entre las ruinas de sus instituciones que, segun dicen, han perjudicado tanto al progreso de la humanidad.

Diciendo y haciendo, manos á la obra y se lanzan nuestros po-

(1) Cartas á un Escéptico. 4.

líticos contra la Iglesia Mejicana. Desde luego esa potestad y jurisdiccion que han recibido del Espiritu Santo (1) los Obispos, puestos por él mismo para regir, gobernar. reprender, (2) juzgar, (3) absolver ó castigar á los cristianos, y especialmente á los Sacerdotes y ministros inferiores, sin tener que recurrir a la potestad temporal; es, dicen, una anomalia en la presente época. Segun los principios liberales, todas las clases de la sociedad, sean quienes fueren, no deben reconocer mas autoridad que *«la emanada del pueblo;»* y así *«nadie puede ser juzgado por tribunales especiales.* Por tanto quedan abolidos los fueros absolutamente, ménos para los diputados y delitos militares. Este fué uno de los primeros golpes contra la Iglesia Mejicana, la abolicion del fuero eclesiástico, y la que mas ampliamente está sancionada en uno de los artículos de la constitucion. No me detendré en demostrar la ilegalidad, la injusticia y hasta la inconveniencia de esa ley y de ese artículo, pues lo han hecho ya plumas muy sábias, y sobre todo los Prelados de todas las diócesis al protestar respetuosamente contra ella. Fuera de que seria en vano hacer tal demostración, pues muy bien puede aplicarse á los políticos de nuestro tiempo lo que dice el Evangelio: (4) «Si no oyen á Moises y á los Profetas, tampoco escucharán á un muerto que resucite: si lejos de oír, antes desprecian profundamente las voces del Romano Pontífice y de nuestros Pastores Católicos ¿qué efecto podrá producir la voz de un obscuro Sacerdote? Ni tampoco pretendo convencerlos, porque aunque la verdad es la misma en boca de un niño como en la del mas sabio y condecorado; pero cuando el corazon está preocupado y fanatizado por el error, su única respuesta es el desprecio á las razones mas apremiantes y evidentes. (5) Nó: mi principal objeto es dar á conocer las tendencias de la demagogía por sus propios hechos, bien públicos y notorios, y al menos arrancarle la careta de respeto á la Religion de nuestros padres con que todavía quiere enmascararse.

El segundo golpe dado a la Iglesia mejicana ha sido la enagena-

(1) Act. 20. 28.—(2) Tim. 4. 2.—(3) 1. Cor. 5. 3.

(4) Luc. 16. 31.—(5) Prov. 18. 3.

cion de sus temporalidades, decretada en la famosa ley de desamortizacion; y la constitucion se lo ha dado mas terrible, declarándola radicalmente inhábil para poseer bienes raices. Los títulos que amparan á la Iglesia en el dominio y posesion de sus bienes no son distintos de los que reconoce como sagrados el derecho natural y civil en la propiedad particular. La Iglesia, lo mismo que el particular, ha adquirido sus bienes ó por testamento, ó por donacion, ó por sus servicios prestados á los fieles, y que estos están indisputablemente obligados á retribuir, no como precio de obras espirituales, que no lo tienen por ser de una esfera y categoría tan distante de las cosas de la tierra; sí como una obligacion de justicia que gravita sobre ellos de sostener el culto y sus ministros, que tienen exigencias materiales como que son hombres de carne y hueso. El objeto de estos bienes no puede ser mas santo, ni mas humanitario, ni mas caritativo, ni mas ventajoso á la sociedad, ni cumplido mas religiosamente que por la Iglesia. En efecto, unos tiene destinados al alivio de los enfermos en los hospitales, otros á la educacion de la juventud en los seminarios; con estos sostiene la magnificencia del culto católico, que eleva las almas henchidas de fé hasta las mansiones celestiales, y con aquellos provee á la subsistencia de las vírgenes del Señor, que son la mas bella porcion del rebaño de Jesucristo. Siendo esto así, como lo es, y nadie duda, pues se está palpando, ¿con qué justicia, con qué razon ha sido despojada la Iglesia de sus bienes, y hasta declarada inhábil para poseer ni adquirir otros en lo sucesivo? ¿Qué mas tiene la propiedad de un particular para ser antepuesta á la de la Iglesia? O son mas sagrados los títulos que favorecen á uno, que los que favorecen á muchos? En mis cortos alcances no hallo la razon de esta diferencia, sino en el odio profundo que se profesa á todo lo que pertenece á aquella.

Es un principio fundado en derecho que la comprension de la ley abraza todos los casos en que hay una razon análoga; ó hablando lógicamente, admitidos unos principios, es necesario pasar por todas las consecuencias que naturalmente se deducen de ellos. Dado, pues, este golpe á la propiedad de la Iglesia, y consumado el despojo de sus bienes, ¿con qué garantías puede contar la propiedad particular? ¿qué títulos puede presentar para ser respe-

tada, mas sagrados que los que favorecian á la Iglesia? No otros que el que los legisladores de 1857 así lo han querido, porque así agrado á su voluntad soberana; pero la arbitrariedad de los hombres jamas puede contener las consecuencias que saca la fuerza invencible del raciocinio. Desgraciadamente los hechos me escusan el trabajo de probar este aserto: el *Estandarte nacional*, periódico oficial del supremo gobierno, comenzó en dias pasados á sacar consecuencias téóricas, contra toda propiedad; y la Legislatura de Querétaro no ha quedado en teorías, sino que lanzándose á la práctica, ha dado el decreto bien conocido sobre jornales que ha alarmado no poco á todos los propietarios, y que ha producido exclamaciones de descontento en todos los periódicos sin distincion de colores políticos. Andando vamos, y la desgraciada Méjico está puesta por el liberalismo en una pendiente tan resbaladiza, que el término de su carrera no será otro que el abismo de la disolucion social, si Dios acordándose de su misericordia, como autor y gobernador supremo de las sociedades y de los imperios, mal que pese al liberalismo y á la impiedad, no marca el hasta aquí de tantos errores y desbarros. ¡Cuan cierto es que el error en cualquiera materia conduce á los hombres á donde acaso jamas creyeron llegar!

Dado á la Iglesia ese terrible golpe de expropiacion, no se le deja ni siquiera el derecho concedido por la naturaleza hasta á los irracionales, el de quejarse de la mano que los hiere. Se les prohíbe á los Illmos. Sres. Obispos el publicar pastorales y protestas, y correr circulares á sus párrocos y sacerdotes; y este es el tercer ataque dado á la Iglesia mejicana. Al efecto se circuló á los gobernadores de los estados una orden escitando su celo para evitar tales publicaciones, circulares y lectura de ellas en las Iglesias; y en verdad que no se hicieron sordos á tal escitativa. Desde luego se nombraron comisionados, que no eran ciertamente modelos de virtud y de piedad, para que asistieran á los Templos, con el objeto de oír lo que en los púlpitos se leía ó predicaba, é ir despues á denunciar como subversiva la predicacion; y en tal cual punto eran tan celosos los tales comisionados, que exigian se les avisase con anticipacion el dia que se habia de predi-

car, para asistir puntualmente. Este fué un golpe que se acercaba mas al corazon de la Iglesia. Ella fué constituida libre, soberana é independiente en toda la organizacion de su gobierno, sin contar para nada con la potestad secular; pero particularmente ejerció y ha ejercido el ministerio de su predicacion, y la enseñanza de su doctrina, á pesar de la resistencia y terrible persecucion de todas las potestades de la tierra. Sabemos muy bien que esta persecucion comenzó con su mismo divino Fundador, y se ha continuado por todos los siglos transcurridos hasta nuestros dias con mas ó menos furor, con mas ó menos hipocrecia. No es nuevo calumniar la predicacion evangélica como subversiva del orden: uno de los cargos de acusacion que presentaron los judios á Pilato contra Jesucristo era [1], «que trastornaba el pueblo, prohibiendo el pagar «tributo al Cesar». Tal acusacion era una mentira conocida hasta por el mismo juez, pues ni Jesucristo trastornaba el pueblo, ni prohibia pagar los tributos; pero esto poco importaba á los acusadores, con tal de conseguir escitar el celo y miedo en la autoridad. Este mismo es el fin de nuestros políticos ultra-liberales, y para conseguirlo no se paran en los medios. Continuamente se está clamando en la prensa, en la tribuna y en los corrillos demagógicos, que el clero trastorna el orden, que promueve la sedicion y alborotos en el pueblo mejicano, porque el clero, dicen, es enemigo de las instituciones liberales. Creanse ó no se crean esas acusaciones vagas, ellas son calumnias palpables: el clero ni trastorna el orden, ni incita á la sedicion, ni es enemigo de la democracia.

No trastorna el orden, y esto por la sencilla razon de que no existe en la sociedad mejicana desde que se halla bajo la influencia demagógica. El orden consiste en reconocer y respetar los derechos naturales, sociales y civiles de las clases y de los individuos; y bajo este reconocimiento y este respeto, fundados en la sancion eterna de la justicia, y no en la arbitrariedad mudable de los hombres, hacer marchar á la sociedad á la prosperidad y al engrandecimiento. Si no se respetan, pues, esos derechos que llamamos garantías; si la vida y los intereses estan continua-

[1] Hunc invenimus subvertentem gentem nostram. et prohibentem tributa dare Caesari. Luc. 23. 2.

mente amagados por los malhechores, no solo en los bosques, sino en el corazon de la capital de la república; si la propiedad se vé atacada por los mismos poderes protectores de ella; si las costumbres, los hábitos y la voluntad de los pueblos son combatidas y despreciadas á pesar de su esplicita manifestacion; si la libertad del ciudadano pacifico está continuamente amenazada, solo porque fiel á la verdad, á su fé y á su conciencia, no aprueba las aberraciones de la impiedad y de la anarquía; si esto es cierto, como todo el mundo lo conoce y palpa ¿no es mas claro que la luz del dia que el orden no habita entre nosotros, y que en su lugar, como dice Job, reina el horror y la confusion? Lo que no existe no puede ser turbado: fuera, pues, de ser una calumnia, es un sarcasmo asegurar que el clero perturba el orden.

Tampoco incita á los pueblos á la rebelion. El clero católico mejicano ha predicado y predica constantemente el respeto, el honor y reverencia debidos á las autoridades, sea cual fuere su categoria; y exorta á la obediencia á sus ordenaciones, leyes y decretos, siempre que estos no se opongan á la ordenacion de Dios en lo mas pequeño. Pero cuando la potestad temporal manda alguna cosa, cualquiera que sea, en contraposicion con los principios eternos de la justicia, de la moral ó de la religion verdadera, entonces sí levanta el clero la voz muy alto para decir á los fieles: «No os es lícito ni permitido obedecer á los hombres antes que á Dios, (1) porque los reyes solo reinan por Dios, «y por Él solo los legisladores decretan leyes justas:» (2) de suerte que cuando envuelven cualquiera clase de injusticia, su potestad entonces, y solamente en aquel caso, no viene de Dios; porque Dios nunca se contradice á sí mismo: y así si obedecis en eso, os hareis como ellos, reos de condenacion eterna. La doctrina constante del sacerdocio católico es dar al César lo que es del César; pero jamas permitirá que se defraude á Dios lo que

(1) Si justum est in conspectu Dei, vos potius audire quam Deum, judicate. Act. 4. 20.

(2) Per me reges regnant, et legum conditores justa decernunt. Prov. 8. 15.

pertenece á su divina Magestad. (2) No dudeis, dice admirablemente á este propósito San Juan Crisóstomo, (2) que cuando Jesucristo ordena dar al César lo que pertenece al César *entiende solamente las cosas que no son contrarias á la piedad ni á la Religión*; porque todo lo que es contrario á la fé y á la virtud no es el tributo que se debe al César: *este es el tributo del diablo.* Esta es la convicción, ésta la doctrina pura de toda la Iglesia católica que ha de inculcar siempre á sus hijos, á pesar de la oposición de todas las potestades de la tierra y del abismo.

Pero bien, me replicará la demagogia, vos habeis caido en vuestra propia red ¿no es eso que acabais de decir incitar á la desobediencia, y por lo mismo á la sedicion? No, porque no es lo mismo desobediencia que sedicion en el sentido riguroso de ambas palabras: desobediencia es negarse á hacer lo que se manda; y sedicion es levantarse tumultuariamente y á viva fuerza contra la autoridad. Ya se vé que diferencia tan grande hay entre una y otra cosa: la desobediencia es la simple negacion de la obediencia; y ésta muy bien puede ser respetuosa, atenta, humilde y respecto de una sola cosa, reconociendo y estando uno pronto á obedecer á la autoridad en todo lo demas: y tal es la desobediencia de los católicos (la que no puede llamarse tal como lo probaré inmedistamente) á las leyes que son injustas ó contrarias á la piedad y religion. Mientras que la sedicion y rebelion, á mas de la desobediencia, incluye la negacion de la autoridad misma, y esto con fuerza y violencia.

Pero aun supuesto que tales palabras fuesen sinónimas en todos sus sentidos, digo y pruebo que no hay desobediencia cuando el clero y los fieles católicos se resisten á reconocer, y mas á ejecutar las leyes injustas: he aquí la razon. Si la desobediencia y sedicion son una misma cosa, donde hay una debe haber otra; y por el contrario, no habiendo desobediencia no hay sedicion. Pues bien: la obediencia y la autoridad son relativas, la primera supone la segunda: nadie está obligado á obedecer si no hay

(3) Reddite ergo quae sunt Coesaris, Coesari: et quae sunt Dei Deo. Matth. 22. 21.

(4) Chrysost. Hom. 50.

autoridad en el que manda. Esto es claro y no necesita prueba. Si, pues, segun los principios y doctrina del catolicismo, aducidos arriba, los príncipes y los que dominan las naciones solo reinan y legislan por Dios, porque segun S. Pablo "no hay potestad que no venga de Dios:" (1) es evidente que cuando mandan ú ordenan cosas contra la voluntad expresa de Dios, no tienen potestad para mandarlas; no habiendo potestad para mandar, no hay obligacion de obedecer; cuando no hay obligacion de obedecer, sino antes de no obedecer, como la hay en las leyes contra la piedad, la justicia y la religion, no se comete desobediencia no cumpliendo lo que mandan; así como no seria desobediencia el no cumplir una orden ó decreto que impusiera, por ejemplo, el Emperador de los Franceses para esta república, por la razon palpable de que en Méjico no tiene autoridad alguna. Luego, ó debe convenir el ultra-liberalismo en que el Clero no desobedece, ni menos incita á la sedicion cuando manifiesta á los fieles la oposicion clara de algunas leyes á la Escritura, á la tradicion, á la justicia ó á los cánones de la Iglesia; ó tiene que declararse abiertamente contra el catolicismo, rasgando el velo hipócrita de respeto á la religion con que encubre á los incautos y sencillos sus verdaderas tendencias anticristianas. Si se resuelve por lo segundo, siquiera será explícito, y sabremos que hemos retrogrado desde la mitad del siglo diez y nueve hasta la época de los Nerones y Dioclecianos.

La grito que se está levantando continuamente de que el clero es enemigo de la democracia, es tan gratuita como las dos antecedentes. El Clero tomado en su rigurosa acepcion como el cuerpo gerárquico de la Iglesia, ni es amigo, ni es enemigo de la democracia, ni de cualquiera otra forma de gobierno. Sus individuos, como hombres que viven en la sociedad, y dotados de razon, tendrán su opiniones políticas en lo particular; y por consiguiente sus simpatias por la democracia, por la aristocracia, por la monarquía, y si se quiere, hasta por la autocracia; pero

(1) Non est enim potestas nisi á Deo: quae autem sunt, á Deo ordinatae sunt. Rom. 13. 1. El griego: y las potestades que hay, ordenadas son de Dios.

las opiniones particulares de los individuos de un cuerpo moral, no son las que tiene el cuerpo como cuerpo. El Clero, como Clero, sabe muy bien "que las formas de gobierno, como dice Sigüier, no son las que hacen la superioridad ó inferioridad de los pueblos; porque se han visto repúblicas que no viven sino del espíritu atribuido a las monarquias; así como es posible ver monarquias que no vivan sino del espíritu de las repúblicas: las formas de gobierno no son mas que soluciones secundarias, soluciones determinadas siempre por los hábitos nacionales ó por los intereses locales." (1) Lo que si hace la grandeza de las naciones y el progreso de las sociedades es el respeto á la religion, la obediencia exacta de la justicia, la proteccion decidida á las garantías individuales, políticas y sociales, y el sostén equilibrado y justo de los derechos y deberes para con Dios, para con nuestros semejantes y para con nosotros mismos: habiendo esto, habrá paz y confianza entre gobernantes y gobernados, habrá y felicidad, sea cual fuere la forma de la administracion política. De estos grandes principios si es amigo el Clero Católico; estos son los que ha defendido siempre, y no como principios políticos, sino como principios de eterna verdad y justicia, contenidos en el sagrado depósito del dogma y la moral, que está obligado á conservar y transmitir intacto á las futuras generaciones católicas. Estos principios son los que ha inculcado en todos los siglos y en todas las naciones, tanto bajo las formas de gobierno mas despóticas, como bajo las mas democráticas y populares. Lo que aborrece y detesta el Clero Católico en masa, y como cuerpo gerárquico, es la impiedad, la injusticia, la heregia, el cisma y todo aquello que se opone á la doctrina pura de la Iglesia: contra estos enemigos si ha de levantar la voz muy alto, porque no puede dejar de hablar todo lo que está consignado en la palabra de Dios, manifestada á los hombres por la misma Iglesia, que es la columna y apoyo de la verdad (2).

(1) Sigüier, Grandeurs du Catholicisme, article Jesus-Christ.

(2) Non enim possumus quae audivimus et vidimus non loqui. Act. 4. 20. Ecclesia Dei vivi columna et firmamentum veritatis. 1. Thim. 3. 15.

El Clero aborrece el mal donde quiera que se halla; pero no aborrece al pecador que lo comete, antes estiende los brazos para recibirlo penitente y contrito, y abrirle las puertas del cielo, con tal que abjure sus errores y repare sus escándalos. He aquí como este Clero, que tanto se zahiere, no es enemigo de la democracia ó liberalismo, sino del error y de la impiedad. Si estos influyen en el sistema liberal, ha de decir á sus mandatarios: *non licet*, no os es permitido, con la misma libertad evangelica con que lo ha dicho en otras veces á los tiranos mas despóticos.

Esta es la verdad; pero á mas de peligroso, parece inútil decirle á la demagogia mejicana: ella sigue planteando sus proyectos contra la Iglesia. No bastándole sus declamaciones calumniosas contra el Clero; no estando contenta con despojarlo de sus bienes, le dirige el cuarto golpe para reducirlo á la última miseria, y acabar con el culto católico: hablo de la ley sobre obveniciones y derechos parroquiales. Con pretesto de caridad y beneficencia con los pobres, se carga toda la odiosidad de los pueblos contra el Episcopado mejicano (1) y todo su Clero en masa, haciéndole formar de él una idea tan villana, que parece no se mueve sino por la avaricia, que no vive sino de la avaricia, que todo su conato es estorcionar á los pobres, y que su corazon está dominado completamente por la sed del oro. Todos nuestros Obispos han repelido con todas sus fuerzas tan atroz calumnia, y defendido la dignidad, libertad, soberania é independencia de la Iglesia, haciendo ver la incompetencia de la autoridad temporal para arreglar este asunto exclusivamente eclesiástico. Ellos han demostrado victoriosamente ambos puntos, y así quedó escusado de probarlos: fuera de que, como tengo dicho, mi objeto solo es sacar en claro las tendencias anticristianas de la demagogia.

[1] El autor de un *Caso de conciencia* se escamonea de la palabra *Obispado ó Episcopado mejicano*. Por obispado mejicano se entienden los Obispos todos del territorio mejicano repartidos en sus diócesis; así como reunidos, los llamamos Concilio mejicano; no de otra manera que cuando decimos: la Iglesia Católica reunida en Concilio Ecuménico, ó Iglesia Católica dispersa por el mundo. Sin embargo, si hemos de atender á la razon ridícula que

Pregunto pues ¿cuáles son las razones que motivaron esa ley tan injuriosa al Clero mejicano? ¿Cuáles? se me retornará la pregunta ¿acaso eres peregrino en Méjico para ignorarlas? El Señor Iglesias nos las dice en su circular adjunta á la misma ley: porque lo dispuesto en el Concilio Mejicano, en varias leyes españolas y algunos aranceles de las diócesis respecto de la caridad con los pobres ha venido á ser una letra muerta, y son muy frecuentes los abusos de estorciones y dureza de los Curas y Eclesiásticos que se denuncian al Gobierno; y porque los Prelados no los corrigen. ¿Luego los Obispos y todo el Clero «están coludidos para no cumplir las leyes de la Iglesia, y á fuer de Pastores «mercenarios se han convertido en ávidos especuladores,» de suerte que se les puede aplicar aquello de David: *Omnes declinaverunt simul inutiles facti sunt: non est qui faciat bonum, non est usque ad unum?* ¡Sin duda alguna es este un terrible crimen que echa por tierra la caridad y misericordia evangélicas! ¿Pero el Exmo. Señor Ministro cita alguno de tantos hechos como se dicen denunciados de dureza y crueldad, y sobre todo, de la colucion ó siquiera disimulo de los Prelados en no castigar tan enormes abusos? No ni uno aduce, ni uno refiere en comprobacion de un cargo tan grave. ¿Pero siquiera se les han notificado á los Prelados para que pusieran remedio; y despues de experimentar su disimulo ó conivencia, se haya procedido á sancionar tal ley?

trae para reprobar esa espresion, tambien en el Símbolo de la fé confesamos que la Iglesia Católica es una sola. Así es que, segun esa nueva lógica es necesario borrar de los libros Santos las palabras *Iglesia de Corinto, Iglesia de Efeso; Iglesia de Galacia, Capadocia, Asia, Bitinia* lo mismo que aquellas *sollicitudo omnium Ecclesiarum*, pues la Iglesia es una lo mismo que el Episcopado; y las de todas las historias eclesiásticas cuando dicen, *Iglesia de Francia, Iglesia de España, Iglesia de Portugal &c.*: como si todas estas Iglesias no fueran ramas de un mismo tronco, y vivificadas por una sola raiz, la única verdadera Iglesia de Jesucristo. Como si cuando decimos *Episcopado mejicano* quisieramos dar á entender un cuerpo separado de la comunión católica de todos los Obispos unidos á su visible cabeza el Romano Pontífice. El tal cura fingido, ó real, no deja de caer en sutilezas escolásticas que calumniosamente supone en el Illmo. Prelado de Guadalajara, y que ni siquiera están revestidas con el oropel del ingenio. Por lo demas, bien puede disipar sus temores.

Nada de eso, absolutamente nada. Sabemos aquel principio comun del derecho que nadie se presume malo sino es que se prueba, y que al actor es á quien toca probar su acusacion. Si esto favorece hasta al mas infeliz para protegerlo contra la calumnia ¿cómo es que se omite cuando se trata de un crimen gravísimo, y este cometido por todos los Obispos mejicanos, y por todos ó por la mayor parte de los individuos del Clero? Mientras no se manifiesten los hechos que se suponen vagamente; mientras no se demuestre que por su gran número se han hecho intolerables; y mientras no se pruebe plenamente que los abusos que haya habido, y sabiéndolo los Prelados Diocesanos no hayan procurado extirparlos, sino que se hayan disimulado; cualquiera hombre que piense y que no esté animado por el odio contra el Clero, no puede menos que repeler tal especie como una atroz calumnia infamante, inventada como pretesto para dar esa ley injusta; para poner á los Sacerdotes al arbitrio de los caprichos de las autoridades subalternas, y esto sin previa formacion de causa; y para acabar con el Clero y con el culto católico por medio de la hambre y la miseria. He aquí las verdaderas tendencias del ultra-liberalismo muy claras y manifiestas.

Por fortuna el pueblo de Méjico mas católico y sensato de lo que los demagogos piensan, ha comprendido en gran parte esas tendencias, y ha visto la tal ley por lo menos con desprecio, á pesar de los conatos de ciertas cabezas que la azuzan para que no pague los derechos parroquiales, que justamente se deben en conciencia.

¿Y con qué excusa, siquiera aparente y capciosa, podrán ocultarse esas tendencias impías que tan de lizo en llano se manifiestan en la vandálica ocupacion de los diezmos en Zacatecas? Dice la Legislatura de aquel Estado qué para los preparativos de la guerra con España se ocupen las semillas del diezmo por valor de treinta mil pesos; ¡La guerra con España! pero ¿en dónde está esa guerra? ¿quién la ha declarado? ¿está este Estado invadido por legiones españolas? ¿acaso su Congreso tiene facultades para declarar la guerra antes que lo haga el Gobierno general, á quien toca exclusivamente, mediante la aprobacion del Congreso de la Union? No nada de eso: ni estaba declarada tal guerra por quien debia de-